



Evaluación Interna 2020

Programas Sociales

Mejoramiento Barrial y Comunitario
2019



Atendiendo el mandato del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y de los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se presenta la Evaluación Interna de los Programas Sociales implementados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México durante el 2019.

Ciudad de México, junio 2020

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social



Índice

I. Introducción	4
II. Objetivo	5
III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados	6
1. Información de Referencia.....	6
2. Información Presupuestal.....	8
3. Resultados.....	9
IV. Módulo de Autodiagnóstico	13
a. Matriz de diagnóstico interno.....	14
V. Fortalecimiento del programa.....	15
a. Recomendaciones	15
b. Observaciones	15
VI. Referencias	15



I. Introducción

El objetivo principal de las evaluaciones de programas sociales es la mejora en la toma de decisiones del sector público para el uso eficiente y eficaz de los recursos destinadas para la atención de las personas beneficiarias. Esta valoración, en la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados (OCDE, 1986), se encuentra establecida el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

La **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** (SIBISO), como una dependencia de la Administración Pública centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, a la cual le corresponde el despacho de las materias relativas a desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad y servicios sociales comunitarios, fue en 2019 responsable del diseño e implementación de 11 programas sociales aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). En este sentido, en apego a la normatividad de la Ciudad de México y al Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa, le corresponde una evaluación ex post de los programas sociales correspondientes.

La presente evaluación interna es un ejercicio realizado con recursos presupuestales y humanos propios de la SIBISO. En esta evaluación interna se incluye:

- a. La información general del programa para la identificación de los elementos básicos del mismo;
- b. La información presupuestal aprobada y ejercida, los resultados obtenidos en contraste con los de 2018 y con base en las metas asociadas a los objetivos 2019; y
- c. Un autodiagnóstico en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa.

A partir de la información cualitativa y cuantitativa obtenida se han desarrollado una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento de cada uno de los programas evaluados y, con ello, de la política social de la Ciudad de México. Asimismo, en el caso de los programas sociales que culminaron su implementación en 2019, se exponen reflexiones que, no se descarta, pueden ser de gran utilidad para futuros programas o servicios sociales que permitan fortalecer sus objetivos y mejorar la atención en las poblaciones objetivo. En este contexto, el siguiente documento presenta la Evaluación Interna del Programa Social **Mejoramiento Barrial y Comunitario** de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.



II. Objetivo

El objetivo central de la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales 2019 es identificar los principales resultados, así como las áreas de oportunidad, fortalezas y aprendizajes del programa en el ejercicio fiscal 2019, con el propósito de contribuir a la mejora del diseño, planeación e implementación.

Metodología

El tipo de Evaluación Interna 2020 es acercamiento ex post de los resultados y el proceso de implementación de los Programas Sociales 2019 mediante un acercamiento cualitativo y cuantitativo a través de dos momentos:

1. Análisis de los instrumentos asentados en las Reglas de Operación (ROP).
2. Autodiagnóstico de la planeación, implementación y operación del Programa Social.

Para el módulo de autodiagnóstico se implementaron tres instrumentos de participación por parte de los diferentes involucrados en el diseño e implementación del Programa Social con el fin de generar un proceso de reflexión interno que proporcione información para la formulación de alternativas y propuestas de mejora; identificando aciertos, fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad; para este análisis se aplicaron los siguientes instrumentos:

- i. Una entrevista semi-estructurada realizada a los responsables de los Programas Sociales.
- ii. Una encuesta de autodiagnóstico para mandos medios y el staff de los Programas Sociales.
- iii. Un grupo focal dirigido a mandos medios y staff de los Programas Sociales.

A través de la evaluación interna del Programa Social **Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019** se espera conocer los procesos implementados en la operación del programa como las asambleas, talleres y sobre todo los procesos cohesión social para la elección, desarrollo, comprobación y mantenimiento de los proyectos aprobados para el mejoramiento barrial y comunitario.

Objetivos específicos

1. Conocer la opinión de los actores clave en las distintas etapas del programa social.
2. Identificar fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa social.
3. Emitir recomendaciones para la mejora del programa social.



III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

Este apartado se desprende de la información que los Programas Sociales presentan en sus principales instrumentos de operación como son las Reglas de Operación (ROP), el Padrón de Beneficiarios y/o la Matriz de Indicadores. El apartado se compone de las siguientes secciones:

- Información de referencia: nombre, unidad responsable, año de inicio, último año de operación, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos y padrón de beneficiarios.
- Información presupuestal del programa: datos de los elementos presupuestales del Programa Social.
- Información de resultados 2019: indicador de fin, indicador de propósito y metas físicas del Programa Social.

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social.

Mejoramiento Barrial y Comunitario

1.2 Unidades Responsables.

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), a través de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria, en colaboración con la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).

1.3 Clave Presupuestaria.

Descripción de la Modalidad: Sujeto a Reglas de Operación

Programa Presupuestario Clave: S042 Mejoramiento Barrial y Comunitario

Tabla 1 Clave presupuestaria del programa

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Aprobado	Ejercicio
222344S042	15O190	44121129	200.000.000,00	99.535.682,87
222344S042	15OD93	44121129	0,00	62.000.000,00

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2020.

1.4 Año de Inicio del Programa.

El programa comenzó su operación en 2007



1.5 Último Año de Operación.

El programa operó 2019 y continúa en 2020.

1.6 Antecedentes del Programa Social.

El 12 de junio de 2007 la Secretaría de Desarrollo Social, publicó por primera ocasión los Lineamientos y Mecanismos de Operación del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** para el ejercicio fiscal 2007. La instrumentación se realizó a través de concurso público en el que organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos e instituciones académicas presentaron Proyectos de Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial, los cuales fueron seleccionados por un Comité Técnico Mixto conformado por cuatro integrantes, uno de cada dependencia: Secretaría de Desarrollo Social, de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como por cuatro representantes de la sociedad civil y especialistas en temas de desarrollo social y urbano participativo.

El 5 de febrero de 2017, la Asamblea Constituyente promulgó la primera Constitución Política de la Ciudad de México, elevando a rango Constitucional el **Mejoramiento Barrial** en su Artículo 26.B, relativo a la Democracia Participativa. Desde su creación hasta el cierre del ejercicio fiscal 2018, se presentaron 7 mil 452 proyectos a concurso, de los que fueron aprobados por el Comité Técnico Mixto 2 mil 127 proyectos, con una inversión financiera de un mil 396 millones 299 mil 932 pesos, beneficiando a un millón 936 mil 887 personas.

El **Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario** contribuye a generar condiciones que favorezcan el mejoramiento integral de las condiciones de hábitat en su escala barrial; la instrumentación de formas nuevas de participación comunitaria y el apoyo a las existentes, tomando en cuenta las condiciones de cada barrio, colonia y pueblo, acentuando el factor de la corresponsabilidad para solucionar los problemas y necesidades de la comunidad, así como una mayor participación de las y los ciudadanos en el ejercicio de la gestión pública.

1.7 Objetivo General.

Generar procesos de intervención social planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en 340 barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, de autoproducción social, integrales, incluyentes, sostenibles y con equidad de género, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva, a través de la participación ciudadana para la apropiación del espacio público.

1.8 Objetivos Específicos.

- A. **Coadyuvar al desarrollo de una ciudadanía participativa** corresponsable y capaz de ejercer el derecho a la Ciudad como instrumento de desarrollo social y urbano.
- B. **Mejorar las condiciones de vida en el territorio** que coadyuven al desarrollo social y económico de las y los habitantes de la Ciudad en las zonas identificadas de Bajo y Muy



bajo Índice de Desarrollo Social, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad o con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social.

- C. **Propiciar acciones de urbanismo social con enfoque integral del hábitat** y visión a mediano plazo, que favorezcan condiciones adecuadas para el desarrollo humano, garantizando con ello el derecho de las mujeres, de la población LGBTTTTI, de las personas con discapacidad, migrantes, personas adultas mayores, las y los jóvenes, las niñas y los niños; entre otros grupos de población en situación de discriminación, a vivir en una ciudad segura y libre de violencia.
- D. **Promover la participación ciudadana** en el diseño, ejecución y evaluación de la política social de la Ciudad de México, en materia de planeación, rescate, apropiación social y mejoramiento del entorno urbano, y la recuperación de los espacios públicos para el uso y disfrute de todas y todos los habitantes de la ciudad.
- E. **Fomentar la construcción de ciudadanía proactiva** y con identidad en torno al territorio y al desarrollo comunitario de la Ciudad de México.
- F. Posicionar a la Ciudad de México como una **entidad de inclusión social y equidad territorial**; así como de desarrollo integral en dónde se abran nuevas oportunidades de habitabilidad, sustentabilidad y se garantice el acceso y derecho a la ciudad.

1.9. Padrón de Beneficiarios.

El Padrón del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2020, No. 301, Vigésima Primera Época y en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en el siguiente enlace electrónico:

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/padrones/secretarias/sibiso/sibiso_padrondebeneficiarios2019_mejoramientobarrialycomunitario.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto.

Tabla 2 Presupuesto aprobado y ejercido 2018-2019

Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2018 – 2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	113,300.000.00	113,300.000.00	200,000.000.00	161,535.68.87
Total	113,300.000.00	113,300.000.00	200,000.000.00	161,535.682.87

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2020.



2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario contó con un presupuesto aprobado de 113, 300.000.00, el cual fue ejercido en su totalidad.

Para el ejercicio fiscal 2019 fue aprobado un presupuesto de 200,000.000.00 el cual registra un presupuesto ejercido de 161,535.682.87 para el financiamiento de senderos seguros, culturales y deportivos, como parte del proyecto prioritario del Gobierno de la Ciudad de México para la rehabilitación de la infraestructura social de los barrios, colonias y pueblos de Muy bajo y Bajo índice de Desarrollo Social, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad, o con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin.

Generar procesos de intervención social planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en 340 barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, de autoproducción social, integrales, incluyentes, sostenibles y con equidad de género que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva, a través de la participación ciudadana y la apropiación del espacio público.

3.1.1 Nombre del indicador.

Contribución

3.1.2 Descripción.

Barrios, colonias o pueblos intervenidos con acciones de Mejoramiento Barrial y Comunitario; con respecto a los barrios, colonias y pueblos programados para intervenir con acciones de Mejoramiento Barrial 2019.

3.1.3 Método de cálculo.

$$\text{Barrios intervenidos con acciones de Mejoramiento Barrial y Comunitario} = \left(\frac{NBCBac}{NBCPac} \right) * 100$$

NBCBac: Barrios, colonias y pueblos beneficiados en 2019

NBCPac: Barrios, colonias y pueblos programados en 2019

3.1.4 Frecuencia de Medición.

Anual

3.1.5 Sentido del indicador.

Ascendente

3.1.6 Línea Base

169 proyectos

3.1.7. Año de Línea Base.

2015

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019.

En comparación con las metas físicas de las ROP 2018 (con 206 proyectos) y las de 2019 (con 270 proyectos) se ha contemplado un aumento de 23% en los proyectos.



3.2 Indicador de Propósito.

Las personas habitantes en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales mejoraron su percepción respecto al espacio público intervenido.

3.2.1 Nombre del indicador.

Percepción

3.2.2 Descripción.

Porcentaje de personas residentes que cambiaron su percepción de su entorno urbano respecto al número total de personas que residen en las Unidades Territoriales en el período T.

3.2.3 Método de cálculo.

$$\text{Percepción del Entorno Urbano} = \left(\frac{PRPMac}{TPRPM} \right) * 100$$

PRPMac: Personas residentes en la zona de impacto de los Proyectos de Mejoramiento Barrial que cambiaron su percepción del entorno urbano 2019

TPRPM: Total de personas residentes en la zona de impacto de los Proyectos de Mejoramiento Barrial

3.2.4 Frecuencia de Medición.

Anual

3.2.5 Sentido del indicador.

Ascendente

3.2.6 Línea Base.

95% de personas cambiaron la percepción de su entorno urbano

3.2.7 Año de Línea Base.

2015

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019.

En comparación con el 2018, se mantuvo el porcentaje del 95% respecto de las personas habitantes en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales mejoraron su percepción respecto al espacio público intervenido.

3.3 Metas Físicas

Tabla 3 Comparativo Metas Físicas entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Meta Física 2018	Meta Física 2019
Aprobación de hasta 206 proyectos dictaminados por el Comité Técnico Mixto, ubicados prioritariamente en aquellos lugares que tengan altos grados de degradación urbana, que estén clasificados como de Medio, Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social, o de Medio, Alto y Muy alto Índice de Marginalidad, beneficiando a 635 mil habitantes.	Financiar en el Ejercicio Fiscal 2019, 270 proyectos de Mejoramiento Barrial y comunitario, beneficiando a 1 millón 786 mil 804 personas residentes en los 340 barrios y colonias y pueblos, distribuidos en las 16 Alcaldías, de Muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social; Alto y Muy Alto Grado de Marginalidad, o con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social.



Meta Física 2018	Meta Física 2019
	<p>Los proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario deberán aplicar el recurso económico en su totalidad en uno de los siguientes componentes:</p> <p>a) Sendero Seguro. Rehabilitación de fachadas a través de aplanado, repellido y pintura con elementos de integración plástica (murales) que recuperen o fomenten la identidad del barrio, colonia y pueblo a intervenir; instalación de luminarias; rehabilitación de banquetas; instalación de bolardos; y reforestación.</p> <p>Corredores barriales:</p> <p>a) Culturales. Creación de corredores urbanos que conecten la infraestructura de los barrios, colonias y pueblos, a través de la rehabilitación de fachadas con aplanado, repellido y pintura con elementos de integración plástica (murales) que recuperen o fomenten la identidad del barrio, colonia y pueblo a intervenir; instalación de luminarias; rehabilitación de banquetas; rehabilitación de espacios culturales con los que cuenta la zona a intervenir a través de acciones de repellido, pintura, luminarias, colocación de mobiliario urbano: bancas de concreto, herrería, palapas y reforestación.</p> <p>b) Deportivos. Creación de corredores urbanos que conecten la infraestructura deportiva de los barrios, colonias y pueblos, a través de la rehabilitación de fachadas con aplanado, repellido y pintura con elementos de integración plástica (murales) que recuperen o fomenten la identidad del barrio, colonia y pueblo a intervenir; instalación de luminarias; rehabilitación de banquetas; rehabilitación de espacios deportivos con los que cuenta la zona a intervenir a través de acciones de repellido, pintura, luminarias e instalación de ejercitadores.</p>

3.3.1. Bienes y/o Servicios.

- Se realizaron 327 asambleas de presentación de proyectos.
- Se impartieron 312 Talleres para la Estructuración de Proyectos.
- Se celebraron 88 asambleas para la elección de integrantes de los Comités de Administración; de Supervisión; y de Desarrollo Comunitario,
- Se integraron 706 Comités de Administración.
- Se integraron 604 Comités de Supervisión.
- Se integraron 556 Comités de Desarrollo Comunitario.
- Se llevaron a cabo 14 talleres de Capacitación sobre el manejo de recursos a los Comités de Administración y de Supervisión, con una asistencia de 425 beneficiarios.
- Se realizaron 60 visitas de seguimiento a la realización de los trabajos, para el seguimiento de avance de los proyectos.

3.3.2 Evolución de la Cobertura.

En 2019, la población beneficiaria establecida en las reglas de operación es de 1 millón 786 mil 804 personas que residen en los 340 barrios, colonias y pueblos, distribuidos en las 16 Alcaldías, de Muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social; Alto y Muy Alto Grado de Marginalidad, o con los



niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social, los cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación. El programa proporcionó financiamiento a 273 proyectos de Mejoramiento Barrial, dirigido a personas residentes en los barrios, colonias y pueblos distribuidos en las 16 alcaldías de muy bajo, Bajo índice de Desarrollo Social; Alto y Muy Alto Grado de Marginalidad o con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social.

3.3.3 Análisis de la Cobertura.

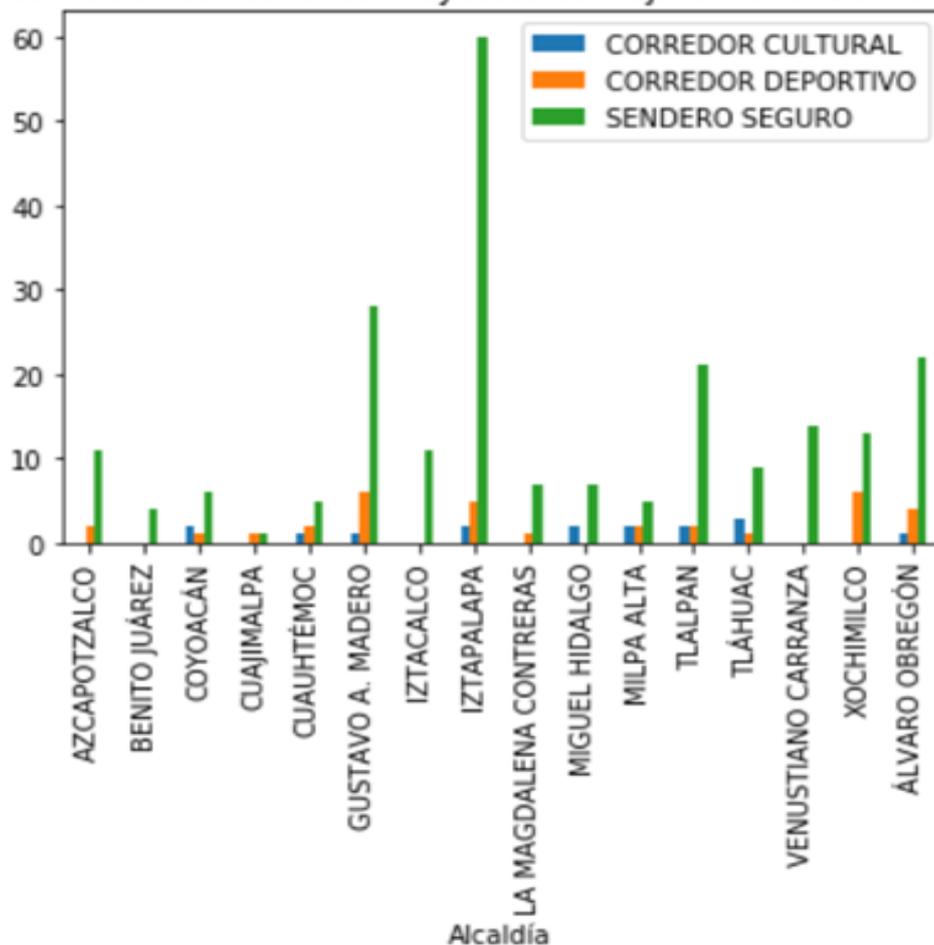
Alcaldía	Corredor cultural	Corredor Deportivo	Sendero Seguro
Azcapotzalco	0	2	11
Benito Juárez	0	0	4
Coyoacán	2	1	6
Cuajimalpa	0	1	1
Cuauhtémoc	1	2	5
Gustavo A. Madero	1	6	28
Iztacalco	0	0	11
Iztapalapa	2	5	60
La Magdalena Contreras	0	1	7
Miguel Hidalgo	2	0	7
Milpa Alta	2	2	5
Tlalpan	2	2	21
Tláhuac	3	1	9
Venustiano Carranza	0	0	14
Xochimilco	0	6	13
Álvaro Obregón	1	4	22

Fuente: SIBISO, Padrón de beneficiarios 2019 del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.

Gráfica 1

Ciudad de México: proyectos aprobados por alcaldía del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019.

Distribución territorial de Proyectos de Mejoramiento Barrial 2019



Fuente: SIBISO, Padrón de beneficiarios 2019 del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.

IV. Módulo de Autodiagnóstico

Los resultados del Módulo de Autodiagnóstico se encuentran en la Matriz de Diagnóstico Interno integrada con la información obtenida de los siguientes instrumentos¹ :

- i. Una entrevista semi-estructurada realizada a los responsables de los Programas Sociales.
- ii. Una encuesta de autodiagnóstico para mandos medios y el staff de los Programas Sociales.

¹La aplicación de estos instrumentos se realizó del 1 al 19 de junio de 2020 a través del área de la Dirección del Sistema, Control, Monitoreo y Evaluación Interna de la SIBISO. Cabe destacar que, en este año 2020, debido a la contingencia por el COVID-19 y respetando las medidas de sana distancia, los instrumentos antes mencionados se realizaron a distancia con el uso de herramientas tecnológicas.



iii. Un grupo focal dirigido a mandos medios y staff de los Programas Sociales que intervienen en el proceso de operación.

A partir de la información cuantitativa y cualitativa recopilada de los instrumentos previamente diseñados es posible integrar una síntesis del diagnóstico en la siguiente matriz:

a. Matriz de diagnóstico interno

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	<p>1.1 Capacidad de adaptación y reacción rápida para cumplir con las metas establecidas en un año de importantes ajustes al programa, en el marco de una estrategia a nivel ciudad para mejorar las condiciones de seguridad en barrios, pueblos y colonias prioritarias.</p>	<p>1.1.1 Proporcionar las herramientas tecnológicas, el material y equipo de oficina para el desarrollo de las actividades.</p> <p>1.2.1 Proporcionar los medios tecnológicos y de movilidad para realizar las actividades en territorio y de gabinete.</p>
2. Obstáculos y brechas	<p>2.1 Limitada participación por parte de los beneficiarios en las actividades establecidas para la presentación, aprobación y comprobación de los proyectos autorizados.</p> <p>2.2. Se registra falta de asociacionismo en la comunidad.</p>	<p>2.1.1 Simplificar y reducir el número de asambleas y talleres a las que deben asistir los beneficiarios.</p> <p>2.2.1 Realizar campañas de sensibilización en la comunidad para participar en las decisiones colectivas siempre en busca de un bien común.</p>
3. Áreas de oportunidad	<p>3.1 Diseño claro de los procesos, metas físicas y financieras del programa social en las reglas de operación desde la publicación al inicio de cada ejercicio fiscal.</p> <p>3.2. Comunicación oportuna y eficaz de las acciones institucionales a implementar a los operadores del programa.</p>	<p>3.1.1 Planeación y programación del presupuesto asignado de manera oportuna y pertinente para la operación del programa social.</p> <p>3.2.1 Establecer mecanismos eficientes de comunicación efectiva de tipo formal, descendente y lateral con todo el equipo de trabajo y los involucrados en la operación del programa social.</p>
4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)	NA	NA

Fuente: SIBISO, Dirección Control, Monitoreo y Evaluación Interna, 2020.



V. Fortalecimiento del programa

a. Recomendaciones

1. Establecer mecanismos de comunicación oportuna entre los diferentes participantes del programa social, dado que la naturaleza del programa implica varios procesos que requieren actividades de planificación y comunicación colectiva muy precisos.
2. Es importante comunicar oportunamente los cambios en las Reglas de Operación a quienes operan los programas con el fin de conocer las metas y alcances de las mismas de manera oportuna.
3. Reforzar contenidos y especificaciones dirigidos a la ciudadanía de los procesos y actividades del programa para un seguimiento puntual y procesamiento de la información para la debida integración de expedientes de cada proyecto.
4. Revisar, adecuar y simplificar actividades y/o talleres para reducir el número de convocatorias y poder contar con mayor participación de la ciudadanía, a menor tramitología mayor asistencia de los beneficiarios.
5. Dotar y fortalecer a las áreas con más personal e insumos (material y equipo de oficina) para los diferentes procesos y actividades de asambleas, talleres, capacitación, supervisión, integración de expedientes y comprobación documental de cada proyecto.
6. Revisar los objetivos del programa para continuar fortaleciéndolo en el futuro como un instrumento que puede facilitar la acción colectiva en torno a objetivos comunes en el mediano y largo plazos.

b. Observaciones

1. Se considera pertinente para una mayor eficacia y eficiencia de los proyectos comunitarios, reforzar el trabajo de sensibilización con la ciudadanía previo a la emisión de la convocatoria, para concientizar la importancia del rescate de los espacios públicos, que generen espacios de socialización, integración y cohesión social.
2. Las personas servidoras públicas poseen los conocimientos de operación en territorio y trabajo de gabinete de cada uno de los procesos y actividades del programa social, lo que permite el continuo desarrollo ante situaciones emergentes.
3. Generar sinergias con otros programas sociales del gobierno central que permite la potencialización a un nivel de eficacia óptimo en materia de seguridad ciudadana.

VI. Referencias

Cuenta Pública 2019 de la Ciudad de México. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ el día 19 de junio de 2020.

OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (1986). Development Cooperation Report. París.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF). Rescatada del Prontuario Normativo de la Secretaría de la Contraloría General.



EVALÚA – CDMX (2020). Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de mayo de 2020.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (2019). *Reglas de Operación del Programa “Mejoramiento Barrial y Comunitario” 2019*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 111 Bis, 12 de junio de 2019, México, pp. 22-50.



La Evaluación Interna 2020 del programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019 se realizó a través de la Dirección del Sistema, Control, Monitoreo y Evaluación Interna de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con el acompañamiento y participación de la Coordinación General de Inclusión y Bienestar Social a través de la Dirección Ejecutiva de Mejoramiento Barrial y Comunitario, responsables de la implementación del Programa en el ejercicio fiscal 2019.